

RESOLUCIÓN N° 150 - SCD - 2019.-  
San Luis, 5 de agosto de 2019.-

VISTO:

El EXD N° 0000-4230433/19, por el cual el Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) de la ciudad de San Luis, solicita se evalúe la propuesta de formación continua denominada **“Escuelas literarias: el realismo y su reformulación en la literatura y el cine”**, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1551482/19 obra nota de elevación suscripta por la Directora de Extensión de IFDC San Luis, Mgter. Cecilia Arellano, solicitando evaluación de la propuesta de referencia;

Que en act. DOCEXT 1551486/19 obra Anexo II con la presentación de la propuesta denominada: **“Escuelas literarias: el realismo y su reformulación en la literatura y el cine”**;

Que esta propuesta formativa tiene los siguientes objetivos generales: proponer nuevas lecturas del fenómeno literario; analizar y proponer diferentes textos con el fin de fortalecer y reforzar los conocimientos literarios; proveer nuevos métodos de análisis literarios;

Que la capacitación se desarrollará en el IFDC de la ciudad de San Luis, durante el ciclo lectivo 2019, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 30 (treinta) horas cátedra presenciales y 18 (dieciocho) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total general de 48 (cuarenta y ocho) horas cátedra;

Que por ser dictado por una institución formadora de nivel central, y por la relevancia de su temática, el Subprograma Capacitación Docente considera pertinente ampliar la cantidad de horas no presenciales que se avalan para propuestas de semipresencialidad conforme a lo establecido en la Res. N° 111 – SPES- 2016;

Que los destinatarios son docentes de Lengua y Literatura y alumnos del último año del Profesorado en Lengua y Literatura;

Que el desarrollo del curso estará a cargo de la Lic. Zaida Leila Daruich, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1551489/19, el Lic. Francisco Salaris Banegas, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1551494/19 y la Prof. Fabiana Barroso, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1551486/19;

Que los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que los organizadores han establecido la gratuidad de esta propuesta;

Que intervino el Equipo Técnico del Subprograma Capacitación Docente, con informe obrante en act. EVPCAP 1567090/19;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

**Art. 1°.- Avalar la propuesta de formación continua denominada **“Escuelas literarias: el realismo y su reformulación en la literatura y el cine”****

CDE. RESOLUCIÓN N° 150 - SCD – 2019.-

que está destinada a docentes de Lengua y Literatura y alumnos del último año del Profesorado en Lengua y Literatura, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 30 (treinta) horas cátedra presenciales y 18 (dieciocho) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total general de 48 (cuarenta y ocho) horas cátedra, que se desarrollará en el IFDC de la ciudad de San Luis, durante el ciclo lectivo 2019.-

**Art. 2°.-** Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548–ME-2019, Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado “Ñ”: Cursos aprobados con evaluación .-

**Art. 3°.-** Determinar que los Certificados de aprobación serán otorgados y firmados por los responsables del curso y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-

**Art. 4°.-** Hacer saber a: Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, Supervisores de las Seis Regiones Educativas, IFDC San Luis y, por su intermedio, a los interesados.-

**Art. 5°.-** Comunicar y archivar.-

Lic. Virginia Miranda  
Jefa de Subprograma Capacitación Docente